

Viernes, 7 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdehúncar

##### **ANUNCIO. Indemnización por asistencia a Plenos.**

Con relación a las cuantías que tienen que tienen derecho a percibir los/as Concejales y Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial por asistencias a órganos municipales de los que forman parte y régimen de indemnizaciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Fijar la indemnización por asistencia a sesiones del pleno en 25 euros/sesión.

SEGUNDO. Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valdehúncar, 29 de junio de 2023

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE - PRESIDENTE

